



## **TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN MULTILATERAL FASE DE SEGUIMIENTO**

**INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
"CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"**

## **INFORMACION PRESENTADA POR MEXICO**

**31 de julio de 2019**

## MATRIZ DE INDICADORES DE MEXICO

### 1. Selección de Indicadores para la realización de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI-2019

#### 1.1. LEGISLACIÓN: Art. 1, 2, 3 y 7 c), e) y g)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
INDICADOR	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Femicidio, ya sea que se hubiera incorporado como delito autónomo o como agravante de homicidio.</li> </ul> <p>En México se ha incorporado el feminicidio en el Código Penal Federal y en 30 códigos penales: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Michoacán describe el homicidio doloso de una mujer, como feminicidio.</p>	<p>Existencia de normativa que regula el derecho de las personas a ser educadas en un ambiente libre de violencia y discriminación en las instituciones educativas.</p> <p>La Ley General de Educación, establece en su Artículo 7 que “la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: [...] VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus</p>	<p>Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres (MVM) por 100.000 mujeres: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores asesinadas en los últimos doce meses en los distintos escenarios de femicidio, dividido por el total de mujeres, multiplicado por 100.000.</p> <p>Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Indicador 1.1</p>

	<p>En Baja California Sur, se ha nombrado como Homicidio agravado por feminicidio; en Chihuahua, han establecido delito para quien prive de la vida a una mujer por razones de género.</p>	<p>manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;  VI Bis.- Fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural; [...]"</p> <p>En el Artículo 8 se establece que "El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno [ ...]".</p> <p>En el Artículo 32, se establece que "Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera</p>	
--	--	--	--

		<p>preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta Ley. [..]”.</p>	
		<p>Existencia de procesos sistemáticos educativos en la currícula escolar de enseñanza primaria, media y universitaria y en la sociedad en general sobre los estereotipos de género, la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la sanción por la violación del derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Tasa de condena del femicidio: Número y porcentaje de procesos penales iniciados por el delito de femicidio / muerte violencia de mujeres, homicidio, asesinato en razón de género versus número y porcentaje de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de femicidio / homicidio de mujeres por razón de género</p> <p>Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Indicador 1.1</p>
		<p>Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos)</li> <li>● Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos</li> <li>● Número de funcionarios/as que accedieron a los procesos</li> <li>● Mecanismos de intercambio,</li> </ul>	<p>Número y porcentaje de procesos sobre reparación a víctimas colaterales por femicidio por tipo de vínculo con la víctima</p> <p>La Ley General de Atención a Víctimas, en su artículo 88 bis, establece que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas podrá ayudar, atender, asistir y, en su caso, cubrir una compensación subsidiaria en términos de la Ley General de Víctimas, en aquellos casos de víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidos por servidores/as públicos del orden estatal o municipal bajo</p>

		seguimiento y evaluación de los procesos formativos.	<p>ciertos supuestos.</p> <p>A la fecha se han realizado 5 atracciones de feminicidio. Conforme a esas determinaciones, se indicó registrar a las 5 víctimas y, otorgarles ayuda, atención y asistencia y, en su caso, cubrir una compensación subsidiaria a las víctimas directas e indirectas que se deriven de los casos.</p>
		Existencia de mecanismos de participación mixta encargados de evaluar el contenido sexista en la publicidad y propaganda.	Brecha entre los femicidios/ muertes violentas de mujeres causadas por parejas o ex parejas y las muertes violentas de varones causadas por parejas o ex parejas //. Razón de muerte violenta por género, edad, etnia, nivel socioeconómico
<b>SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO</b>	<p>Existencia de espacios, mecanismos y herramientas con reconocimiento y estatus legal para la coordinación interinstitucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.</p> <p>A partir de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se creó el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que conjuga los esfuerzos, instrumentos, políticas,</p>		

	<p>servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <p>El Inmujeres, ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema.</p>		
<b>CAPACIDADES ESTATALES</b>			
<b>INDICADOR</b>	<p>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, en el contexto del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) elaboró el documento "Orientaciones para la prevención, detección y actuación de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las Escuelas de Educación Básica". Este documento fue la base para que cada una de las 32 entidades federativas elaboraran su respectivo "Protocolo de prevención, detección y actuación en situaciones de abuso infantil, maltrato y acoso escolar", los cuales se encuentran publicados en el sitio <a href="https://www.gob.mx/escuelalibredeacosos/es/articulos/protocolos-153143?idiom=es">https://www.gob.mx/escuelalibredeacosos/es/articulos/protocolos-153143?idiom=es</a></p> <p>En materia de promoción de ambientes</p>	<p>Existencia de protocolos de actuación y atención frente a la vulneración del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación en instituciones educativas (públicas y privadas).</p> <p>En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa se establece la estrategia de fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género. Para fomentar la cultura de igualdad de género se deberá presentar un objetivo particular en el proyecto de la Gestión, que fomente la cultura de perspectiva de género al interior de la comunidad universitaria y que hayan considerado lo siguiente:</p> <p>a) El monto no deberá exceder de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100</p>	<p>Número de casos conocidos y decididos en instituciones de enseñanza públicas o privadas por violación del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p>

escolares para la convivencia armónica, pacífica e inclusiva en escuelas públicas de educación básica, a partir de 2016 se implementa el PNCE, que coadyuva en la prevención de situaciones de violencias escolar, a partir del desarrollo de habilidades socioemocionales, de 2016 a 2018 se ha beneficiado a 198,850 escuelas.

Ejercicio fiscal	2016	2017	2018
Escuelas beneficiadas	21,365	86,614	90,871

A partir de 2014 se estableció el portal <http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>, el cual además de los materiales del PNCE, cuenta con accesos para la presentación de denuncias. En el periodo 2014-2018 se atendieron por esta vía 4,903 denuncias de acoso escolar derivadas de 8,440 llamadas relacionadas con el tema. En promedio el 65 % de las denuncias fueron realizadas por mujeres.

En coordinación con la Secretaría de Gobernación, el PNCE participó en la elaboración del documento: "Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas" el cual se encuentra publicado en el sitio web:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/335150/Estrategias\\_de\\_prevenccion\\_deteccion\\_armas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/335150/Estrategias_de_prevenccion_deteccion_armas.pdf)

M.N.).

b) Formular un estudio sobre igualdad de género al interior de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas a través de los Comités especializados en este tema y su publicación respectiva, que le otorgue a la institución los elementos necesarios para formular e implementar un Plan de Igualdad.

c) Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal administrativo, profesoras/es y/o estudiantes en materia de perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales en temas relacionados con: derechos humanos de las mujeres; violencia de género; hostigamiento y acoso sexual; conciliación laboral-familiar; masculinidad, educación sexual integral, entre otros; así como diseñar y difundir una campaña que sensibilice o promueva la prevención y atención de la violencia de género.

d) Adquirir material biblio-hemerográfico (libros, videos, CD´s, revistas, software) en materia de perspectiva de género; así como la elaboración y publicación de libros arbitrados que consideren las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género.

e) Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Durante el año 2017,

	<p>En agosto de 2016, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de las Mujeres, publicaron el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual (Protocolo) que constituye una guía de actuación para las y los servidores públicos de la Administración Pública Federal (APF), en el ámbito de sus competencias, para brindar atención a la presunta víctima de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, desde una perspectiva de género y con base en los instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, que dé como resultado un mecanismo para prevenir, atender y sancionar esas conductas, que garantice el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público.</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&amp;fecha=31/08/2016">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&amp;fecha=31/08/2016</a></p> <p>La Secretaría de Salud cuenta con la “Guía de práctica clínica para la prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres de 12 a 59 años con énfasis en la violencia sexual”, que contienen los protocolos para la actuación por el personal de salud; un marco de referencia técnica para la actuación de este personal ante los casos de violencia familiar y sexual. También se</p>	<p>28 instituciones realizaron estas actividades y 38 instituciones durante 2018.</p> <p>Asimismo, en el contexto de la educación media superior se han diseñado dos protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de actuación en caso de Ciberacoso en planteles federales, a través del cual se busca impulsar el desarrollo de habilidades y actitudes para un manejo adecuado de internet y las redes sociales entre las comunidades escolares de educación media superior. <a href="http://www.sems.gob.mx/piensoluegopublico/protocolos/">http://www.sems.gob.mx/piensoluegopublico/protocolos/</a></li> <li>• Protocolos de actuación de seguridad para los centros educativos federales de educación media superior los cuales tienen como objetivo empoderar, guiar y acompañar al personal directivo y docente y alumnas y alumnos de planteles de tipo media superior en materia de prevención, atención y gestión de las distintas eventualidades o crisis que puedan poner en riesgo su integridad, física psicológica y social. <a href="http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12302/1/images/protocolos-seguridad-centroseducativos-federales-ems.pdf">http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12302/1/images/protocolos-seguridad-centroseducativos-federales-ems.pdf</a></li> </ul>	
--	--	---	--



	<p>cuenta con el “Manual de Lineamientos y protocolos para la atención psicológica de mujeres en situación de violencia”, mismo que se aplica por personal de psicología de los 596 Servicios Especializados de Atención a la Violencia de las 32 entidades federativas.</p> <p>Por otra parte, a partir de la modificación a los puntos 6.4.2.7.; 6.4.2.8. 6.6.1. y 6.7.2.9 de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, se tuvo que revisar y actualizar el Manual de operación del “Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual” y la “Guía de atención médica a las personas violadas” que está en proceso de publicación.</p> <p>En el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad en 2013 y publico segunda edición en 2015.  <a href="https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf">https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf</a></p>		
		Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones	Número de exámenes y revisiones curriculares para eliminar estereotipos de género por materias y nivel

		<p>vinculadas al derecho a la educación libre de discriminación.</p> <p>México cuenta con 32 instancias estatales y 1 federal (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).</p> <p>Dichas instancias están previstas en las leyes estatales antidiscriminatorias y reciben diferente denominación, estructura y atribuciones en cada legislación.</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Discriminación.</p>	<p>académico</p> <p>En el marco de la Reforma Educativa en Educación Básica, se fortaleció el enfoque, contenido y actividades de las temáticas de igualdad de género y derechos humanos en la asignatura "Formación Cívica y Ética" que se imparte de cuarto a sexto grado de educación primaria, y de primero a tercero de secundaria, con lo que se promueve que el alumnado cuente con elementos para relacionarse con base en el respeto y valoración de la dignidad de las personas y los derechos humanos.</p> <p>También se incluyeron aspectos vinculados con derechos e igualdad en la asignatura "Conocimiento del Medio" en primero y segundo de primaria.</p> <p>A partir de la asignatura "Formación Cívica y Ética" en el modelo educativo Aprendizajes clave para la educación integral, se fortalecen los contenidos relacionados con temas como equidad, igualdad de derechos para mujeres y hombres, así como la no discriminación y prevención de situaciones que pongan en riesgo la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes, cuyos resultados o logros fueron:</p>
--	--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del nuevo Plan y Programa de estudios 2017. Aprendizajes clave para la educación integral.</li> <li>• Publicación de nuevos programas de estudio de la asignatura Conocimiento del Medio de 1° y 2° de primaria.</li> <li>• Publicación de nuevos programas de estudio de la asignatura Formación Cívica y Ética de 4° a 6° de primaria.</li> <li>• Publicación de nuevos programas de estudio de la asignatura Formación Cívica y Ética de 1° a 3° de secundaria.</li> <li>• Curso en línea para los docentes de 1° y 2° de educación primaria, que incluye el trabajo con la asignatura de Conocimiento del Medio.</li> <li>• Curso en línea de la asignatura a Formación Cívica y Ética para docentes de primaria.</li> <li>• Curso en línea de la asignatura Formación Cívica y Ética para docentes de secundaria.</li> </ul> <p>El Programa Nacional de Convivencia Escolar incluye entre sus estrategias disminuir la discriminación y reconocer la igualdad entre hombres y mujeres combatiendo los estereotipos de género que dañan una convivencia armónica pacífica e inclusiva en las escuelas de educación básica del país.</p> <p>En este sentido este Programa, integró</p>
--	--	--	--

			<p>en su sitio electrónico la Estrategia de Igualdad de Género que consta de la infografía "Porque soy mujer, estoy orgullosa de serlo", los videos: Igualdad de Género y Masculinidades no violentas. Aunado a ello, se cuenta con cuatro cápsulas animadas: Igualdad de género, Estereotipos, Masculinidad y Presión social, que buscan hacer reflexionar a la comunidad escolar sobre los roles de género para evitar prejuicios sexistas.</p> <p>Durante el periodo de 2017-2018, se actualizó el planteamiento curricular de la Educación Media Superior. En su diseño se consideró la diversidad de individuos bajo el enfoque de perspectiva de género y prevención de la violencia, tal como se muestra en el vínculo que se adjunta, estas adecuaciones aplicaron para las asignaturas del componente básico del Marco Curricular Común</p> <p><a href="http://www.sems.gob.mx/curriculoem/s/programas-de-estudio">http://www.sems.gob.mx/curriculoem/s/programas-de-estudio</a></p> <p>Con la nueva curricula de la Educación Media Superior se busca asegurar la promoción de relaciones constructivas, el reconocimiento y respeto a la diversidad, la incorporación del lenguaje de género a los programas de estudio, la selección</p>
--	--	--	--

			<p>de competencias genéricas a desarrollar en los estudiantes que prevengan la violencia, la incorporación de habilidades socioemocionales en los programas como elemento indispensable para el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>Lo anterior en beneficio de 2´579,905 estudiantes adolescentes de los 13 a los 19 años de edad.</p>
			<p>Informes de monitoreo del conocimiento, comprensión y aplicación de protocolos y reglamentos específicos en materia de derechos de las mujeres, como parte de evaluaciones periódicas para acceder a incentivos, créditos, escalafones (sectores justicia, salud, educación).</p> <p>En el contexto del Programa Nacional de Becas se instrumentan las "Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas" y se establecieron como criterios de priorización para la asignación de becas en el nivel medio superior y superior los siguientes supuestos: alumnas embarazadas o en condición de madre, lo anterior con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.</p>

			<p>En el caso de la educación básica de 2016 a 2019 se ha beneficiado a 37,899 adolescentes embarazadas o que son madres para que continúen con sus estudios, en tanto que a nivel medio superior se ha beneficiado a poco más de 72,642 en la misma condición.</p> <p>Beca de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas</p> <table border="1" data-bbox="1436 651 1936 732"> <thead> <tr> <th>CICLO ESCOLAR</th> <th>No. BECARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016-2017</td> <td>13,636</td> </tr> <tr> <td>2017-2018</td> <td>12,379</td> </tr> <tr> <td>2018-2019</td> <td>11,884</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1436 776 1936 873"> <thead> <tr> <th colspan="3">Becas tipo Media superior</th> </tr> <tr> <th>CICLO ESCOLAR</th> <th>TOTAL BECARIAS</th> <th>BECARIAS QUE SON MADRES O ESTAN EMBARAZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016-2017</td> <td>399,675</td> <td>20,311</td> </tr> <tr> <td>2017-2018</td> <td>298,231</td> <td>27,809</td> </tr> <tr> <td>2018-2019</td> <td>359,457</td> <td>24,572</td> </tr> </tbody> </table>	CICLO ESCOLAR	No. BECARIAS	2016-2017	13,636	2017-2018	12,379	2018-2019	11,884	Becas tipo Media superior			CICLO ESCOLAR	TOTAL BECARIAS	BECARIAS QUE SON MADRES O ESTAN EMBARAZADAS	2016-2017	399,675	20,311	2017-2018	298,231	27,809	2018-2019	359,457	24,572
CICLO ESCOLAR	No. BECARIAS																									
2016-2017	13,636																									
2017-2018	12,379																									
2018-2019	11,884																									
Becas tipo Media superior																										
CICLO ESCOLAR	TOTAL BECARIAS	BECARIAS QUE SON MADRES O ESTAN EMBARAZADAS																								
2016-2017	399,675	20,311																								
2017-2018	298,231	27,809																								
2018-2019	359,457	24,572																								
<b>CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS</b>																										
<b>INDICADOR</b>	<p>Ley nacional de presupuesto con identificación de fondos asignados para los mecanismos de la mujer, oficinas especializadas, sector salud, sector educación, etc.</p> <p>Se cuenta con el Anexo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondiente a Acciones a Realizar que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Erradicación de la Violencia de Género y Cualquier Forma de Discriminación de Género.</p>																									

	Entre otras, se pueden identificar los recursos asignados a la Unidades de Igualdad de Género (oficinas especializadas) en cada dependencia de la Administración Pública Federal, así como para salud, educación, energía, defensa nacional, comunicaciones y transportes.		
--	--	--	--

## 1.2. PLANES NACIONALES: Art. 1, 2, 7 y 8 c), d) y f)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
<b>INDICADOR</b>	<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>		
	<p>Plan nacional, política, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad de género, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</p> <p>El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema</p>	<p>Existencia de capacitación sobre estereotipos de género y prevención de la violencia para educadores y educadoras en todos los niveles de educación</p> <p>A través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, se ha brindado capacitación a docentes, técnico docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica; mediante diplomados, cursos nacionales y estatales, y talleres; en diferentes temáticas de relevancia social como convivencia escolar pacífica con perspectiva de género, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, derechos</p>	

Nacional) es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para lograr los objetivos de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres planteados por el estado, y con el fin de cumplir las obligaciones nacionales e internacionales en la materia, es necesaria la coordinación y el trabajo conjunto con todos los órdenes y niveles de gobierno y la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, un mecanismo fundamental de trabajo en la materia es la creación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, instalado por primera vez el 3 de abril de 2007 y que hasta la fecha ha sesionado 33 veces de manera ordinaria y 17 veces de manera extraordinaria. Su creación surge de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículo 36) y establece que éste debe sesionar de forma ordinaria, cuando menos, tres veces al año, sin perjuicio de las extraordinarias.

humanos, enfoque de la educación intercultural, y erradicación de la violencia.

Ejercicio fiscal	Personal capacitado
2016	21,000
2017	57,951
2018	41,786

- El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) apoyó con recursos económicos a 12 Instituciones de Educación Superior para realizar capacitación en temática de Igualdad de Género a los integrantes de su plantilla académica. La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) participó con el Proyecto Igualdad de Género Universitaria. Los objetivos del proyecto son: fomentar la cultura de igualdad de Género en la comunidad universitaria; asegurar la construcción de un ambiente sano que promueva mayores condiciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; prevenir y evitar cualquier forma de discriminación y de hostigamiento sexual. La UPN incorpora la perspectiva de género en el quehacer institucional con el proyecto Cultura de la Igualdad de Género en la UPN. En colaboración con la CONAPRED y con INMUJERES se ofrecieron tres cursos de capacitación dirigido a los servidores



	<p>De 2016 a 2019 se han llevado a cabo las sesiones ordinarias: XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI Y XXXVII. En el mismo periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones extraordinarias: VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII.</p> <p>Diagnóstico Estructural del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414845/Diagnostico_Estructural_el_Sistema_Nacional.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/414845/Diagnostico Estructural el Sistema Nacional.pdf</a></p> <p>La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presentó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).</p>	<p>públicos de la UPN. Las Unidades UPN de la CDMX organizaron un encuentro educativo con el objetivo de analizar la pérdida de un derecho cuando se discrimina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza una campaña anual en materia de género y prevención de la violencia en las instituciones que conforman a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.</li> <li>• El Instituto Politécnico Nacional (IPN) ha instrumentado la estrategia de Redes de Género en cada una de las Unidades Académicas, Administrativas y Centros de Investigación con la finalidad de que se fortalezca la transversalización de la perspectiva de género en el Instituto. Las redes implementaron diversas acciones de sensibilización, capacitación, promoción y difusión; de las cuales en 2017 se alcanzó un anual de 686 actividades y en 2018, fue de 714; las temáticas abordadas se centraron en lo siguiente: igualdad y no discriminación, estereotipos de género, liderazgo juvenil, violencia de género, violencia en las relaciones de pareja y noviazgo, violencia masculina, mujeres y empoderamiento, discriminación, derechos sexuales y reproductivos, feminicidio, mujeres e inclusión laboral, sororidad, diversidad</li> </ul>	
--	---	--	--

	<p>El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, establece cinco grandes objetivos, encaminados a fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres; garantizar la prevención integral, así como el acceso a los servicios de atención a las víctimas mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; e impulsar la coordinación institucional para fortalecer la política nacional con un carácter integral. Estos objetivos articulan 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas, así como 10 indicadores que permitirán evaluar periódicamente su cumplimiento.</p> <p>Liga publicación en el Diario Oficial de la Federación:  <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&amp;fecha=30/04/2014</a></p> <p>Alcance del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018:  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/448754/Logros_2018.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/448754/Logros_2018.pdf</a></p>	<p>sexual, género y ciencia, lenguaje incluyente, corresponsabilidad, maternidad, paternidad. Lo anterior favoreció un impacto de 239,837 integrantes de la comunidad politécnica en 2017 y se tuvo un cierre de población beneficiada 272,457 personas para 2018.</p> <p>De abril del 2017 a noviembre de 2018, se impartió a los docentes de educación media superior el curso "Sensibilidad de género en la práctica docente de la educación media superior: Diferentes necesidades para iguales oportunidades".</p> <p>Específicamente el Colegio de Bachilleres ofreció tres talleres dirigidos a docentes y estudiantes para la prevención de la violencia en la escuela. La capacitación que realizó la Dirección General del Bachillerato, también tuvo como soporte la ofrecida por CONAPRED; ésta fue cursada en línea, obteniendo los participantes la constancia respectiva. <a href="https://sites.google.com/dgb.email/interculturalidad-equidad/p%C3%A1gina-principal?authuser=0">https://sites.google.com/dgb.email/interculturalidad-equidad/p%C3%A1gina-principal?authuser=0</a></p> <p>Con estas acciones se busca fortalecer que docentes y estudiantes, comprendan el impacto que la violencia de género tiene</p>	
--	---	---	--

	<p><a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416511/Informe_de_Principales_Logros_Programa_Integral.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416511/Informe_de_Principales_Logros_Programa_Integral.pdf</a></p> <p>Se realizarán foros de consulta para la emisión del Programa.</p> <p>El Programa se encuentra en construcción, pero su diseño estará alineado al Programa Nacional de Desarrollo 2019-2023 y al Plan Sectorial de la Secretaría de Gobernación, en concordancia con lo que establece el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El proyecto prevé: la realización de Foros de consulta, con diversos sectores de la sociedad como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivos y Organizaciones de la Sociedad Civil, Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, Consejos Consultivo y Social del Inmujeres Centros de Justicia para las Mujeres Académicas Poder legislativo Poder judicial</li> </ul> <p>Los ejes temáticos que se analizarán serán</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Femicidios;</li> <li>• violencia familiar;</li> <li>• violencia laboral y docente;</li> </ul>	<p>en la salud física, emocional y social de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar. Asimismo que los docentes identifiquen la importancia de construir un ambiente de convivencia igualitario, incluyente, respetuoso, equitativo y no violento.</p> <p>Se han utilizado medios digitales para abordar el tema de violencia de género, tales como: 15 videos sobre interculturalidad y discriminación, 7 videos referentes al género, 4 videos acerca de trata de personas, 8 videos sobre una capacitación en Derechos Humanos y 4 animaciones relacionadas con ítems del "Violentómetro".</p>	
--	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"><li>• violencia comunitaria, y</li><li>• violencia institucional.</li></ul> <p>Asimismo, se cuenta con el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND); el Sistema Nacional de Información sobre Discriminación; y, la Norma Mexicana en Igualdad laboral y no discriminación.</p> <p>Por su parte, la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y en sinergia con la política pública emitida desde el Poder Ejecutivo Federal, ha coordinado el desarrollo del Programa de Acción Específico de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, mismo que se encuentra vigente y que tiene alcance a nivel nacional a través de los 32 Servicios Estatales de Salud, este tiene como objetivo general “Reducir los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres” y Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.</p> <p>En este orden, y derivado del reconocimiento de la violencia como un problema de salud pública, se implementaron en los Servicios Estatales</p>		
--	--	--	--

	<p>de Salud, siete estrategias dirigidas a prevenir, atender y promover una vida libre de violencia. Para que el Programa de Acción Específico pueda operar a nivel nacional a través de los 32 Servicios Estatales de Salud, se apoya en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, el cual es el documento guía mediante el que se establecen los procedimientos generales a partir de los cuales se van a desarrollar las acciones de prevención y atención de la violencia familiar y de género en las unidades de salud.</p>		
	<p>Existencia de una política nacional, estatal o municipal para eliminar los estereotipos de género en la educación</p> <p>Con objeto de lograr que las áreas de la Secretaría de Educación Pública del sector central, los órganos desconcentrados y entidades paraestatales, cuenten con las condiciones para institucionalización las perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos en el desarrollo de sus prácticas institucionales derivadas de sus atribuciones, la Secretaría de Educación Pública instrumenta dos estrategias a través del Programa</p>	<p>Existencia de investigaciones sobre el impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento</p> <p>Existe el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la SCJN, disponible en:  <a href="https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf">https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf</a></p>	

	<p>presupuestario “Políticas de Igualdad de Género en el sector educativo”.</p> <p>Con la primera se busca dotar al personal del sector educativo de herramientas para diseñar, planear, programar, presupuestar y evaluar con perspectivas de igualdad de género y derechos humanos a través de brindar asesoría y orientación al personal responsable de instrumentar los programas presupuestales del sector, además, llevar a cabo el análisis y revisión de los documentos normativos de los programas presupuestales sujetos a reglas de operación con objeto de verificar que incorporen: el lenguaje incluyente; acciones afirmativas y actividades que promuevan la igualdad de género; criterios de selección y priorización en beneficio de la población en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Con la segunda estrategia se fortalece el clima laboral para la igualdad y no discriminación, para lo cual se ha realizó el “Diagnóstico que incluye las necesidades de capacitación y de difusión, derivado del análisis de los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional” del cual se derivó</p>		
--	---	--	--

	<p>el diseño y difusión de 8 campañas institucionales que fomentan la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres y las niñas, así como el respeto a los derechos humanos, además de que se lleva a cabo la orientación y el seguimiento para la instrumentación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación para lograr la mejora continua en la materia; así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.</p>		
<p><b>SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO</b></p>	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación.</p>		

<b>CAPACIDADES ESTATALES</b>			
<b>INDICADOR</b>		<p>Existencia de observatorios públicos o privados de conductas o prácticas institucionales discriminatorias contra las mujeres o que buscan revertirlas en todos los ámbitos, con especial atención en educación, salud y justicia.</p>	<p>Número de programas especialmente dirigidos a abordar el derecho de las mujeres y las niñas a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la escuela</li> </ul> <p>El programa “Construye T”, aborda de manera transversal y continua el derecho de las mujeres y las niñas a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. <a href="http://www.construye-t.org.mx/">http://www.construye-t.org.mx/</a></p>



En este programa participaron 30,453 docentes que involucran un estimado de 2,735,471 estudiantes.

Mediante el Programa Nacional de Becas se apoya a las mujeres que cursan áreas de ingenierías, tecnología o ciencias físico-matemáticas, en educación media superior y superior, a fin de incentivar su participación en todas las áreas del conocimiento.

Becarias que cursan áreas de Ingeniería, Tecnología o Ciencias Físico-Matemáticas

CICLO ESCOLAR	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca	70,178	64,618	75,039
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca y tienen hijos e hijas	4,166	4,447	3,852
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca y son madres jefas de familia	2,785	2,281	2,544

El programa presupuestario S267: Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para el Tipo Superior, cuenta con recursos etiquetados en el Anexo 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos se destinan para que las Instituciones de Educación Superior (IES) beneficiadas con recursos en el marco del PFCE, puedan acondicionar un inmueble

			<p>y manejarlo para que opere como guardería infantil, para apoyar a que los estudiantes con hijos e hijas menores de edad bajo su cuidado no abandonen sus estudios profesionales. Actualmente se encuentran en operación 10 proyectos de Guarderías Infantiles en 7 Instituciones de Educación Superior.</p> <p>En el Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se cuenta con el Programa Institucional de Orientación Educativa con el objetivo de realizar acciones en beneficio de los estudiantes de los planteles del Sistema en las áreas de orientación educativa, atención a la violencia escolar, prácticas de vida saludable, acciones con enfoque de género y reuniones con padres de familia. Se desarrollan actividades como Jornadas, Talleres, Conferencias, Ferias, Exposiciones, Debates, entre otras.</p> <p>Las actividades descritas se realizan de manera semestral, y se realiza la planeación al inicio de cada semestre, donde con base en un diagnóstico de cada plantel y los indicadores se programan los objetivos y acciones. Los reportes de estas actividades se realizan de manera trimestral; cada plantel los</p>
--	--	--	---

		<p>envía a su entidad, la cual concentra la información y la envía a la Dirección de Servicios Educativos.</p> <p>El Instituto Politécnico Nacional a través de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género, consciente de la problemática que se deriva de la mínima participación de las mujeres en las áreas científicas y tecnológicas del Instituto, implementó diversas actividades que tuvieron como objetivo alentar su incorporación y continuidad en el campo científico, así como visibilizar el papel, aportes y legado que han dejado las científicas politécnicas en la materia.</p> <p>Las actividades realizadas son: Encuentros con Mujeres Científicas, dirigidos a alumnas de las carreras de las áreas STEM del IPN (2017 y 2018), se realizó una investigación denominada "La figura de las mentoras en el impulso de las vocaciones científicas de las estudiantes politécnicas en áreas STEM" (2018); elaboración de materiales didácticos y de sensibilización en apoyo a las actividades que implementó la Unidad, tales como: Infografía "Mujeres en Ciencia #CambialasCifras" (2017); exposición, folletería y cartel "Mujeres</p>
--	--	--

			<p>Científicas Politécnicas" (2018), calcomanías #SerPolitécnica (2018), por mencionar sólo algunos; campaña de Activismo 11-8 "Por la Ciencia e Igualdad de Género en el IPN", actividad colectiva que se realizó con 73 Redes de Género – con el propósito de llevar a cabo acciones de información y sensibilización sobre temáticas de género en diversas dependencias politécnicas durante los meses de febrero y marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y el Día Internacional de la Mujer (2018).</p> <p>Se colaboró con Google México en el marco del Día del Politécnico a través de las pláticas denominadas Shoot for the Moon (Apunta a la Luna), y el taller Workshop con la finalidad de incentivar la continuidad en la trayectoria escolar de estudiantes politécnicas y su acceso a los campos profesionales, en particular los relacionados con la ciencia y tecnología.</p> <p>El Centro de Enseñanza Técnico Industrial (CETI) llevó a cabo un cine-debate con la temática de discriminación, en el cual se tocó el tema de los patrones estereotipados. Además de que se llegó la comunidad virtual a través de</p>
--	--	--	---

			<p>Facebook con banner informativo. Se han brindado talleres de Cine Conmemorativo para reflexionar sobre la violencia contra las mujeres y enfatizar la necesidad del respeto a los derechos humanos. Se impartieron conferencias con el tema de equidad de género para el alumnado, en el cual se trataron temas de relevancia para concientizar a la población y prevenir actos de discriminación. Se ha realizado la difusión en redes sociales, de información acerca de equidad de género, en donde por medio de gráficos se invita a tomar conciencia respecto al tema.</p> <p>En enero de 2017 se lanzó la Red de Mentoras OCDE-México para promover el espíritu STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas), en las niñas y jóvenes mexicanas, la cual es impulsada por la SEP en el sistema educativo para promover la igualdad de género en estos campos. Como parte del programa NiñasSTEM PUEDEN, un grupo de mujeres científicas mexicanas imparten pláticas en escuelas de nivel básico y secundarias con el objetivo de promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias,</p>
--	--	--	--

			<p>Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, con independencia de su condición de género, empoderándolas a reconocer y usar sus conocimientos y habilidades. Uno de los mensajes principales a transmitir con la iniciativa NIÑASTEM PUEDEN, a las niñas y jóvenes es: “Las niñas pueden optar por estudiar carreras de ciencias, tecnología ingeniería y matemáticas para comprender su entorno y construir un plan de vida plena”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En la familia</li> <li>● En los Espacios Territoriales y Gobiernos Locales</li> <li>● En el Ministerio Público</li> <li>● En el Ministerio de Salud</li> </ul> <p>La Secretaría de Salud dentro del Programa de Prevención y Atención a la Violencia, ha desarrollado 4 intervenciones de prevención focalizadas a grupos específicos de la población que a continuación se describen:</p> <p>a) INTERVENCIÓN DE REEDUCACIÓN PARA VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA DE PAREJA, que tiene por objetivo proporcionar servicios de reeducación a mujeres que</p>
--	--	--	---

			<p>viven o han vivido violencia de pareja; así como a hombres que ejercen o han ejercido violencia contra las mujeres, para desarrollar nuevas habilidades y comportamientos que les posibilite salir de su situación de violencia y permitan establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. Derivado de ello, la intervención cuenta con dos componentes, Reeducción de Víctimas de Violencia de Pareja; y Reeducción de Agresores de Violencia de Pareja. Esta intervención se concibe como un proceso re-educativo de víctimas y agresores de violencia de pareja que conlleva aprendizaje; donde hombres y mujeres desarrollan nuevas actitudes, habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única, ni la principal forma de relacionarse, ya sea entre los miembros de la pareja, con los hijos o familiares, y con su entorno social.</p> <p>b) INTERVENCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD</p> <p>a. *Prevención de la Violencia en el Noviazgo: grupo mixto dirigido a</p>
--	--	--	--

			<p>adolescentes de entre 12 y 24 años (dividido por grupos de edades) que tiene como objetivo que las y los jóvenes aprendan a construir relaciones de pareja o amistad horizontales, igualitarias y sin violencia, respetando los derechos fundamentales de todas y todos, con base en el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones</p> <p>b. *Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en LAS Adolescentes: grupo dirigido a mujeres adolescentes de entre 11 y 21 años (dividido por grupos de edades) que tiene como objetivo que las adolescentes identifiquen las creencias y construcciones de roles y estereotipos de género que validan el ejercicio del poder de los hombres hacia las mujeres, que las puede llevar a ubicarse en situaciones de vulnerabilidad y/o de riesgo, con el fin de reconocer indicadores de violencia y generar habilidades de respuestas que le permitan salvaguardar su integridad, así como desarrollar nuevas formas de protección y seguridad entre hombres y mujeres, a partir del reconocimiento de la hermandad, solidaridad y sororidad para detectar, detener y responder ante los actos de violencia.</p> <p>c. *Prevención de la Violencia Sexual Comunitaria en LOS Adolescentes:</p>
--	--	--	---



			<p>Grupo dirigido a hombres adolescentes de entre 11 y 21 años (dividido por grupos de edades) que tiene como objetivo que los adolescentes identifiquen sus propias conductas y comportamientos de violencia de género y/o sexual, tanto aquellos actos evidentes como en los más sutiles e imperceptibles, en espacios públicos y privados, a través del desarrollo de habilidades empáticas con las mujeres, que les permita deconstruir creencias y mandatos socioculturales que los validan y perpetúan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En la Policía</li> <li>● En los Medios de Comunicación</li> <li>● En los Espacios Religiosos</li> </ul>
		<p>Existencia de procesos formativos dirigidos a periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>A través del Convenio de concertación de acciones para incorporar en los medios de comunicación una perspectiva de igualdad y no discriminación, así como un trabajo en favor de la igualdad de género y de combate a la violencia en contra de las</p>	<p>Número de periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación que han participado en procesos educativos sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>En agosto de 2017 se llevó a cabo el Taller de Sensibilización a Medios de Comunicación dirigido a personal de las áreas de producción y elaboración de contenidos de las empresas TV Azteca y Televisa, con el objetivo de</p>

		<p>mujeres y las niñas entre la Secretaría de Gobernación y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres brinda asesoría para promover la sensibilización, capacitación, formación y actualización permanente en temas de igualdad de género, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, entre los profesionales, afiliados a la CIRT.</p> <p>El documento de referencia puede ser consultado en el siguiente link: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112384/Convenio_de_Concertacion_SEGOB-CONAVIM-CIRT_firmado_11-Jun-16.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112384/Convenio_de_Concertacion_SEGOB-CONAVIM-CIRT_firmado_11-Jun-16.pdf</a></p>	<p>concientizarlos en su papel de agentes de cambio en la generación de roles y estereotipos que normalizan la violencia contra las mujeres. Este taller fue coordinado por la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios y a él asistieron 25 personas.</p> <p>En diciembre de 2017 se impartió el taller de Comunicación y Género —elaborado por CONAVIM específicamente para medios de comunicación— a 20 personas del equipo de producción e información, incluyendo los conductores, de la Hora Nacional (Programa Radiofónico que se transmite en cadena nacional), con el fin de sensibilizarlos sobre la violencia en medios de comunicación y la prevención de la violencia contra las mujeres desde los medios.</p> <p>En 2018 se realizó un segundo Foro denominado Creatividad libre de Estereotipos, con la presencia de agencias de publicidad, empresas de consumo y responsables de comunicación de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil, el cual se centró en la importancia de erradicar los estereotipos de la comunicación y la publicidad a fin de erradicar la violencia contra las mujeres e impulsar un cambio cultural y social a favor de la igualdad de género y la no discriminación, a este foro asistieron 120 personas entre publicistas,</p>
--	--	---	--

			diseñadores y productores.
		<p>Existencia de campañas respecto a lo que son y lo que generan los estereotipos de género en la educación</p> <p><b>* Campaña Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas STEM</b> (Por sus siglas en inglés):  Con la finalidad de promover en niñas y adolescentes el convencimiento de que son capaces de emprender carreras exitosas en Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas se han realizado diversas actividades, tales como una convivencia (Jóvenes promesas STEM) en la que participaron destacadas mujeres exitosas en los campos de la química, biología, ingeniería que forman parte de la Red de Mentoras, con las alumnas, padres, madres de familia, y personal docente; que permitió que escucharan de viva voz sus experiencias de éxito y el gusto por las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas, logrando motivar a las alumnas para seguir su ejemplo y estudiar una carrera en estos campos del conocimiento, y a sus familiares para que las impulsen a lograr y cumplir sus sueños.</p> <p><b>* Campaña permanente “Mujeres que construyen la historia...”:</b>  Esta campaña tiene el objetivo de sensibilizar acerca de la trayectoria de</p>	<p>Número de códigos de conducta en los medios de comunicación y agencias de publicidad que incorporan el derecho de las mujeres y niñas a ser libres de toda forma de discriminación, y el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>El Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (CONAR A.C.), es un organismo autónomo de la iniciativa privada, creado en México hace 17 años por anunciantes, Agencias de Publicidad y/o Comunicación, Asociaciones y medios de Comunicación, con el fin de fungir como conciliador en controversias de índole publicitario, dictando resoluciones basadas en un Código de Ética Publicitario. Entre los códigos que ha desarrollado están: el Código de ética CONAR y los códigos sectoriales que regula los sectores específicos de la publicidad.</p>

		<p>mujeres en los campos de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Aunque los espacios están cada día más abiertos para las mujeres, aún se puede identificar grandes brechas en todos los aspectos, por lo que es de suma importancia fomentar, destacar y visualizar la participación de las mujeres. La difusión se realizó a través de la intranet de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y cuando así se requirió a través del correo electrónico de comunicación interna de la SEP.</p> <p><b>* Campaña: “Día Internacional de la Mujer. 8 de marzo. Reconocimiento”</b> La cual consistió en la emisión de un comunicado interno a personal de la SEP convocándoles a participar en dicha conmemoración a través del reconocimiento de las servidoras públicas que laboran en la institución. Con objeto de fomentar la participación de las y los servidores públicos en dicha conmemoración se llevó a cabo una dinámica en la que se solicitó escribir en un papel el nombre de una compañera en quien se reconozca alguno de los valores establecidos en el Código de Conducta y se pidió pegarlos en una mampara.</p> <p><b>* Campaña “Por la Defensa de los Derechos Humanos y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”</b> la cual está sustentada en el análisis de la Encuesta de</p>	
--	--	---	--

		<p>Clima y Cultura Organizacional (ECCO) en sus versiones 2016 y 2017.</p> <p>Esta campaña contempló dos componentes:</p> <p>Componente 1. Consistió en un ciclo de seis conferencias denominadas “Por la Defensa de los Derechos Humanos”, cuyo objetivo fue informar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos como una herramienta para abordar las causas de las violaciones a éstos. Asistieron 978 servidoras y servidores públicos, de los cuales 642 fueron mujeres (63%) y 336 hombres (37%).</p> <p>Componente 2.- A través de este componente se buscó que las servidoras y servidores públicos conocieran y reconocieran los tipos y ámbitos de la violencia para que al identificarlos puedan prevenirse y denunciarse, en este contexto se llevó a cabo un ciclo de conferencias sobre “Violencia y derechos humanos, con énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres a las que asistieron 543 servidoras y servidores públicos, 395 mujeres (73%) y 148 hombres (27%).</p>	
		Existencia de planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza	Número de planes de estudio, libros de texto y material didáctico elaborados libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de

		<p>Se elaboraron 6 programas de estudio para la educación básica de la asignatura Formación Cívica y Ética: 3 para educación primaria (cuarto, quinto y sexto grado) y 3 para educación secundaria (primero, segundo y tercer grados) donde se favorece la cultura y respeto a la diversidad sexo genérica, se promueve y defiende el derecho a la diversidad al reconocer la igualdad de las personas en derechos y dignidad. Se desarrolló un curso de capacitación en línea dirigido a autoridades educativas y docentes de educación secundaria.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional oferta tres programas de posgrado cuyo objetivo es formar profesionales capaces de desarrollar proyectos de diagnóstico e intervención en el ámbito escolar de la educación básica. Se publicaron 2 libros con la temática de género "Veinte años de política de género en educación: una lectura hermenéutica" y "La identidad masculina en los jóvenes: Una mirada." En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se trabajó en el videojuego CHUKA. ROMPE EL SILENCIO; el proyecto lo encabezaron los docentes y estudiantes de la maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. La presentación del juego conmemoró el día</p>	<p>enseñanza.</p> <p>Se elaboraron 6 programas de estudio para la educación básica de la asignatura Formación Cívica y Ética: 3 para educación primaria (cuarto, quinto y sexto grado) y 3 para educación secundaria (primero, segundo y tercer grados) donde se favorece la cultura y respeto a la diversidad sexo genérica, se promueve y defiende el derecho a la diversidad al reconocer la igualdad de las personas en derechos y dignidad. Se desarrolló un curso de capacitación en línea dirigido a autoridades educativas y docentes de educación secundaria.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional oferta tres programas de posgrado cuyo objetivo es formar profesionales capaces de desarrollar proyectos de diagnóstico e intervención en el ámbito escolar de la educación básica. Se publicaron 2 libros con la temática de género "Veinte años de política de género en educación: una lectura hermenéutica" y "La identidad masculina en los jóvenes: Una mirada." En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se trabajó en el videojuego CHUKA. ROMPE EL SILENCIO; el proyecto lo encabezaron los docentes y estudiantes de la maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela, Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. La</p>
--	--	---	---

		internacional de la mujer.	presentación del juego conmemoró el día internacional de la mujer.
			<p>Tasa de utilización de los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por parte de víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones</li> </ul> <p>La Red Nacional de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) cuenta con 44 centros en operación en 27 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas).</p> <p>La Red atendió a 76,286 mujeres de enero a junio de 2019<sup>1</sup> al brindarles: servicios de atención psicológica, jurídica y médica; canalización e información de albergues temporales; impartición de talleres de empoderamiento social y económico para apoyarlas a salir del círculo de violencia, además, se brindó atención especializada a las hijas e hijos de estas mujeres. De estas, 347 mujeres indígenas[1]/ fueron atendidas en los CJM. Considerando la particularidad de cada entidad federativa, el personal que labora en los CJM, cuenta con</p>

<sup>1</sup> Dato preliminar al 21 de junio de 2019 /Unidad responsable: Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial.

			<p>capacitación en materia de derechos humanos, género, liderazgo, atención a víctimas, justicia penal, juicios orales, mediación, prevención de la violencia, trata de personas e interpretación oral de lengua indígena en el ámbito de procuración de justicia, entre otros.</p> <table border="0"> <tr> <td>Ejercicio Fiscal</td> <td>Mujeres atendidas</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>120,983</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>170,418</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>173,154</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De atención telefónica</li> </ul> <p>A través de la línea 01800 Háblalo (422 5256), la CONAVIM realizó los siguientes servicios de atención psicológica y de asesoría legal:</p> <p>Línea Háblalo</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>2017</td> <td>2018</td> </tr> <tr> <td>Servicios Mujer</td> <td>26997</td> <td>20748</td> </tr> <tr> <td>Servicios hombres</td> <td>2365</td> <td>2337</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>29322</td> <td>23085</td> </tr> </table> <p>El Servicio de la línea telefónica fue cancelado a partir de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De atención jurídica</li> <li>• De atención de la salud</li> </ul> <p>Se cuenta con información sobre la cobertura de detección y atención a mujeres en situación de violencia, que</p>	Ejercicio Fiscal	Mujeres atendidas	2016	120,983	2017	170,418	2018	173,154		2017	2018	Servicios Mujer	26997	20748	Servicios hombres	2365	2337	Total:	29322	23085
Ejercicio Fiscal	Mujeres atendidas																						
2016	120,983																						
2017	170,418																						
2018	173,154																						
	2017	2018																					
Servicios Mujer	26997	20748																					
Servicios hombres	2365	2337																					
Total:	29322	23085																					



			<p>son los indicadores que de principio se establecieron como parte de las acciones para el cumplimiento de los objetivos estipulados en el Programa de Acción Específico 2013-2018 para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y sexual.</p> <p>Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Salud.</p>
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión contra el acoso sexual		
<b>CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS</b>			
INDICADOR		<p>Porcentaje del gasto público social destinado a garantizar una vida sin violencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones, planes, estrategias y programas de violencia</li> <li>• Inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios, etc.)</li> <li>• Capacitación de recursos humanos en violencia en los tres poderes del Estado</li> <li>• Servicios de salud</li> </ul>	

Para el desarrollo y operación del Programa de Acción Específico de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, se transfieren recursos de origen federal a los 32 Programas de los Servicios Estatales de Salud. La magnitud de estos recursos depende tanto de la Ley como del Programa de Egresos de la Federación que establece año con año la H. Cámara de Diputados. Las cantidades del monto total de recursos transferidos por año se presentan a continuación:

<b>Total de Recursos transferidos a los Servicios Estatales de Salud para la prevención y atención a la violencia familiar y de género, desde el año 2016 al 2019</b>				
2016	2017	2018	2019	Total
\$252,039,556.00	\$170,574,619.00	\$212,339,096.00	\$211,508,536.00	\$846,461,807.00

Por otra parte, corresponde a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, coordinar acciones concertadas para transferir a organizaciones de la sociedad civil y algunas instituciones públicas que otorgan servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema, sus hijos e hijas. Esto se realiza mediante la emisión de Convocatorias Públicas Nacionales, la evaluación de proyectos anuales de trabajo evaluados por un comité de personas expertas en la materia y el establecimiento de acuerdos a través de Convenios de Concertación de Acciones, con estas organizaciones.

		<p>Los recursos financieros asignados para realizar este tipo de subsidios, son asignados por la H. Cámara de Diputados y el monto asignado ha sido creciente entre el año 2016 al 2018, como se presenta a continuación, cabe señalar que para el año 2019, se asignó un presupuesto de \$346,482,708.00 y se está en proceso de la implementación de la Convocatoria correspondiente para la asignación de estos subsidios con la participación de 59 proyectos ( 38 de Organizaciones de la Sociedad Civil y 21 de Instituciones Públicas).</p> <table border="1" data-bbox="898 787 1440 860"> <thead> <tr> <th></th> <th>No. de Refugios Presupuesto 2016</th> <th>No. de Refugios Presupuesto 2017</th> <th>No. de Refugios Presupuesto 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>51 \$274,782,620.00</td> <td>45 \$231,108,099.50</td> <td>42 \$290,603,273.34</td> </tr> </tbody> </table> <ul data-bbox="955 873 1430 1015" style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de salud sexual y reproductiva</li> <li>• En sector educación</li> <li>• En el ámbito del empleo</li> </ul>		No. de Refugios Presupuesto 2016	No. de Refugios Presupuesto 2017	No. de Refugios Presupuesto 2018	Nacional	51 \$274,782,620.00	45 \$231,108,099.50	42 \$290,603,273.34	
	No. de Refugios Presupuesto 2016	No. de Refugios Presupuesto 2017	No. de Refugios Presupuesto 2018								
Nacional	51 \$274,782,620.00	45 \$231,108,099.50	42 \$290,603,273.34								
		<p>Distribución del gasto en garantizar una vida sin violencia y distribución del gasto en salud, ambos por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales)</p> <p>En el anexo para la igualdad entre mujeres y hombres 2018, existen recursos etiquetados destinados para la atención de la violencia contra las mujeres, está disponible en <a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/anexos/metodolog">https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/anexos/metodolog</a></p>									

		<p><a href="#">ia_equidadgenero.pdf</a></p> <p>Para el desarrollo y operación del Programa de Acción Específico de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género 2013-2018, se transfirieron recursos de origen federal a los 32 Programas de los Servicios Estatales de Salud. La magnitud de estos recursos dependen tanto de la Ley como del Programa de Egresos de la Federación que establece año con año la H. Cámara de Diputados. Las cantidades del monto total de recursos transferidos por año se presentan a continuación, en tanto que el detalle por entidad federativa aparece en el Anexo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Total de Recursos transferidos a los Servicios Estatales de Salud para la prevención y atención a la violencia familiar y de género, desde el año 2016 al 2019</b></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">2016</th> <th style="text-align: center;">2017</th> <th style="text-align: center;">2018</th> <th style="text-align: center;">2019</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">\$252,039,556.00</td> <td style="text-align: right;">\$170,574,619.00</td> <td style="text-align: right;">\$212,339,096.00</td> <td style="text-align: right;">\$211,508,536.00</td> <td style="text-align: right;">\$846,461,807.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Salud-gasto.</p>	2016	2017	2018	2019	Total	\$252,039,556.00	\$170,574,619.00	\$212,339,096.00	\$211,508,536.00	\$846,461,807.00	
2016	2017	2018	2019	Total									
\$252,039,556.00	\$170,574,619.00	\$212,339,096.00	\$211,508,536.00	\$846,461,807.00									

**1.3. ACCESO A LA JUSTICIA: Art. 7 d), f) y 8 c) y d)**

<b>INDI CAD OR</b>	<b>ESTRUCTURAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>RESULTADO</b>
	<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>		

	<p>Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género.</p> <p>La actual Fiscalía General de la República cuenta con:</p> <p>* Protocolo Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual (2015). Este protocolo establece una guía de actuación para que las y los agentes del Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares adquieran los conocimientos teóricos y empíricos para incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en sus actuaciones, como son la investigación, argumentación jurídica y trato humano con las víctimas directas e indirectas, aplicando un enfoque diferencial y reivindicando sus derechos humanos en las investigaciones de los casos de violencia sexual, así como los principios generales de incorporación de la perspectiva de género, los cuales son válidos para el abordaje de las víctimas de los delitos contenidos en el Título Décimo quinto del Código Penal Federal.</p> <p>* Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio</p>		<p>Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del ramo penal (ordinarios y especializados) por diferentes delitos: violencia contra la mujer, femicidio, femicidio en grado de tentativa; en relación al número y porcentaje de sentencias (condenatorias y/o absolutorias) dictadas por los tribunales (ordinarios y especializados)</p> <p>Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Indicador 1.3</p>
--	---	--	---

	<p>(2015). Establece los lineamientos de actuación para incorporar la perspectiva de género y promover la aplicación de estándares del derecho internacional de derechos humanos de las mujeres y las niñas, en las investigaciones en caso de feminicidio. Con su aplicación se busca evitar conductas de servidoras y servidores públicos que constituyan una revictimización, y contribuir a remover los inconvenientes de jure o de facto que obstaculizan la debida investigación.</p> <p>De acuerdo con un análisis comparativo hecho, respecto del Protocolo de la PGR, en relación con el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por razones de Género, de ONU-Mujeres; se encuentra un alto nivel de homologación entre los elementos que constituyen a estos dos instrumentos. Esto es muy positivo, ya que el Modelo de Protocolo constituye un referente para la elaboración de este tipo de instrumentos en América Latina, en tanto que el Protocolo de la PGR, lo ha sido para las entidades federativas.</p> <p>* Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (2016). Busca identificar las manifestaciones de violencia política contra las mujeres, y para construir y fomentar la igualdad, la no discriminación y la no violencia en los</p>		
--	--	--	--

	<p>espacios político-electorales.</p> <p>Establece directrices institucionales para atender este tipo de violencia en el nivel federal, estatal y municipal, para generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres, a fin de evitar que los derechos políticos-electorales se vean afectados, además de impedir daños mayores a las mujeres víctimas de violencia, a sus familias y personas cercanas, proporcionando información sobre dónde, con quién y cómo se pueden presentar los trámites de denuncias, querellas, quejas y demandas.</p> <p>* Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (2017). Es producto del llamado que organizaciones de la sociedad civil y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) hicieron a la entonces PGR para atender la problemática de violencia en el país que afecta principalmente a mujeres trans, y en general al sector LGTB+. Tiene como fin combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales en el ámbito de la procuración de justicia; establece las reglas de actuación para el</p>		
--	---	--	--

	<p>personal de dichas instancias en la investigación de hechos que la ley señala como delitos y la persecución de los responsables de aquellos, en casos que involucren a personas de la población LGBTI+, a fin de poner en práctica tratos diferenciados con base en la orientación sexual, identidad de género, la expresión de género y/o las características sexuales.</p> <p>* Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual (2018). Con el fin de homologar los procedimientos en la investigación de estos delitos, desde las perspectivas de género e interseccional, se elaboró y está en proceso de revisión el Protocolo Homologado con Perspectiva de Género para la Investigación Ministerial del Delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual, una vez aprobado, espera poderlo presentar en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p> <p>En lo que toca al ámbito local, el 90.6% de las instancias de procuración de justicia (29 de 32 de las que se tiene información) cuenta con protocolos en una o más de las siguientes materias (se agrega en anexo tabla sobre protocolos en las entidades federativas): Delitos de género; Femicidio; Violencia sexual; Violencia</p>		
--	---	--	--



	familiar; Órdenes de protección; Trata de personas; Búsqueda de personas desaparecidas; Violencia política contra las mujeres.  Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Protocolos		
			Publicación periódica de las estadísticas elaboradas y estudios realizados  Ver anexo “MESECVI Informe México” en la pestaña titulada Indicador 1.3
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	Número y características de organizaciones de la sociedad civil que se involucran como asesoras o como querellantes en los procesos penales por violencia contra la mujer y femicidio.	Publicidad y acceso a la información de las sentencias y dictámenes emitidos.  Las resoluciones de la SCJN son públicas y pueden consultarse en el Seminario Judicial de la Federación. <a href="http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx">http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioIndex.aspx</a>	
		Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer.  México cuenta con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres . El Sistema es un trabajo que surge en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género.  En el año 2010, se establece el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), y en 2014	

		<p>se conforma el Grupo de Trabajo de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, para avanzar en esta materia. Por ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y como parte del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género, llevó a cabo el desarrollo del Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objetivo:</p> <p>* Poner a disposición de la sociedad, en una misma herramienta de consulta y de manera integrada, un conjunto amplio de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país, que permitan caracterizar la violencia ejercida en contra de las mujeres, el contexto, la magnitud e intensidad en la que ocurre. Ello, con el fin de que este instrumento sirva para apoyar y sustentar la definición, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, permite caracterizar el contexto económico, demográfico y sociocultural en el que viven las mujeres y se reproducen los fenómenos de violencia.</p> <p>Para mayor información consultar: <a href="https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/">https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/</a></p>	
--	--	---	--

CAPACIDADES ESTATALES			
INDICADOR	Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia.		<p>Número de funcionarias públicas que se desempeñan en puestos que tienen interacción directa con mujeres afectadas por violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y porcentaje de policías mujeres en relación al número de casos conocidos por la institución.</li> <li>• Número y porcentaje de psicólogas y psiquiatras mujeres en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia.</li> <li>• Número y porcentaje de Trabajadoras Sociales en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia</li> </ul> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.3</p>
	<p>Existencia de líneas telefónicas con cobertura nacional de acceso gratuito para las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Actualmente la CONAVIM no cuenta con el servicio de atención telefónica</p>		
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			

INDICADOR		<p>Recursos financieros destinados representación jurídica gratuita y servicios judiciales, destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, migrantes, refugiados, personas desplazadas o personas privadas de libertad</p>	
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO		<p>Publicidad y acceso a la información sobre asignación de recursos y ejecución presupuestaria</p> <p>Por mandato de ley, todos los informes presupuestarios son públicos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sitio Transparencia Presupuestaria (<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a>) difunde distintos materiales e información sobre la ejecución de los presupuestos públicos, con un formato con lenguaje ciudadano y gráficos que facilitan la consulta y la comprensión de la información.</p> <p>El sitio es unaherramienta de rendición de cuentas cuyo propósito es informar a la ciudadanía, manera clara, sencilla y transparente, cómo se gastan los impuestos, con apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas, aprovechamiento de las tecnologías de la</p>	

		información y participación ciudadana.	
--	--	--	--

#### 1.4. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS: Art. 8 h)

INDICADOR	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO	
	<b>RECEPCIÓN DEL DERECHO</b>			
		<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos (policiales, judiciales, fiscalías, defensorías, de servicios sociales, de salud, etc.) de los diversos casos de violencia contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.4</p>		
	<p>Normativa que designa la autoridad competente para llevar adelante la coordinación de esfuerzos para contar con registros administrativos completos</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.4</p>			

	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar investigaciones y estudios periódicos para monitorear y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias y acciones</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.4</p>		
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución</p> <p>En el periodo 2016-2018, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se vinculó con 133 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que participaron en acciones de prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres en los Programas Anuales ejecutados por las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados por el PAIMEF.</p> <p>En el mismo periodo, 60 OSC participaron como revisoras en el proceso "Mesas de Análisis", cuyo objetivo es emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los Programas Anuales que</p>		

presentan las IMEF.

En total, 193 OSC vinculadas con el PAIMEF participaron durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, según se muestra en el siguiente cuadro:

<b>CUADRO 1: PARTICIPACIÓN DE OSC EN VINCULACIÓN CON EL PAIMEF, POR AÑO</b>		
<b>Ejercicio fiscal</b>	<b>OSC en acciones de prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres</b>	<b>OCS en proceso "Mesas de Análisis"</b>
2016	13	16
2017	64	22
2018	56	22
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>193</b>	

Asimismo, en el periodo 2016-2018 el INDESOL a través del Programa de Coinversión Social (PCS) apoyó 547 proyectos de OSC enfocados en acciones de prevención y/o atención de la violencia contra las mujeres, con un monto de \$101,866,736.62 que beneficiaron a 122,406 mujeres y 81,568 hombres.

Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada PAIMEF

	<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que requieren acceso a la información pública teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad</p> <p>En México la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en sus artículos 15 y 16, señala que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno, y que el ejercicio de este derecho humano no estará condicionado a que la persona solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad; asimismo, el artículo 124 de la citada Ley, refiere que para presentar una solicitud de información, no se podrán exigir mayores requisitos que el nombre o datos generales de su representante; medio para recibir notificaciones;</p>		
--	--	--	--



	<p>descripción de la información solicitada; dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y la modalidad en que prefiere se otorgue el acceso a la información; siendo el nombre, datos generales de su representante y el dato que facilite su búsqueda o localización, información que será proporcionada de manera opcional.</p> <p>En virtud de lo anterior, no se cuenta con información sobre las características de organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>No obstante, se proporcionan las cifras de las solicitudes de información pública recibidas en el periodo del 01 de enero de 2016 al 19 de junio de 2019, efectuadas por solicitantes que declararon tener como ocupación "Organización No Gubernamental":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2016 - 1,994</li> <li>• 2017 - 1,638</li> <li>• 2018 - 1,125</li> <li>• 2019 - 489</li> <li>• Total general - 5,246</li> </ul>		
<b>CAPACIDADES ESTATALES</b>			
<b>INDICADOR</b>			Existencia y disponibilidad de bases de datos periódicas u otras fuentes de información

			<p>sobre violencia en sus diversas manifestaciones</p> <p>México cuenta con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres . El Sistema es un trabajo que surge en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Para más información consultar: <a href="https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/">https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/</a></p>
SEÑALES CUALITATIVAS DE PROGRESO	<p>Producción de Informes, estudios especializados desde diversas disciplinas de violencia contra la mujer y feminicidios con bases estadísticas.</p> <p>México cuenta con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres El Sistema es un trabajo que surge en el marco del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género. Para más información consultar: <a href="https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/">https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/</a></p>		
<b>CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS</b>			
INDICADOR	<p>Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información</p> <p>El Gobierno de México no cuenta con una ley nacional de presupuesto con</p>		

	<p>gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas. Sin embargo, se cuenta con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) donde se establecen las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.</p> <p>En el PEF se contempla la erogación de gasto público para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13), el cual permite a las dependencias de la Administración Pública Federal y sus unidades responsables de ejecutar el gasto, argumentar de qué manera contribuyen a la Igualdad entre Mujeres y Hombres y cómo medirán las metas que se proponen para lograrlo.</p> <p>La implementación del Anexo 13 es con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.</p>		
--	---	--	--

	Ejercicio Fiscal	Total del PEF (Millones de pesos)	Presupuesto para Anexo 13 (Millones de pesos)
	2016	4,763,874.0	25,898.0
	2017	4,888,892.5	27,424.0
	2018	5,279,667.0	47,918.0
	2019	5,838,059.7	64,656.0

Fuente: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/Anexos>

### 1.5. DIVERSIDAD: Art. 9

INDICADOR	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	RECEPCIÓN DEL DERECHO		
	<p>Ley o política nacional de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> </ul> <p>Dentro de la Ley en comento se contempla en el Artículo 35, la instalación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual es un mecanismo interinstitucional que coordina esfuerzos,</p>	<p>Procesos de elaboración de leyes o políticas nacionales de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad, u opciones sexuales e identidades sexogenéricas diversas</p> <p>El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 se realizó con propuestas de las organizaciones de la sociedad civil en 2013.</p> <p>El Proigualdad 2013-2018, por primera vez</p>	<p>Tasa de violencia y crímenes de odio en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores lesbianas y/o con personas con identidad de género diversas.</p>

	<p>instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>Bajo este contexto, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, considera dentro de sus atribuciones (Artículo 4º, fracción XLVII) coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas.</p> <p>Con lo anterior, se incidirá en que la política nacional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres cuente con pertinencia cultural.</p>	<p>visibiliza el tema de la violencia que viven las mujeres y establecieron 4 líneas de acción para su atención.</p> <p>Asimismo, para la elaboración del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018 se realizaron foros ciudadanos con el objeto de analizar el fenómeno de la violencia de género e identificar problemáticas específicas de las mujeres indígenas, con discapacidad, niñas y adolescentes, adultas mayores, mujeres privadas de su libertad, entre otras.</p>	
	<p>Ley que incorpore / incluya el derecho a la identidad de género y diversidad sexual</p> <p>La Ciudad de México, Michoacán, Nayarit, Coahuila e Hidalgo, establecen la</p>		<p>Tasa de violencia en mujeres casadas con el agresor</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada</p>

	<p>reasignación de concordancia sexo-genérica como trámite administrativo ante el Registro civil local.</p> <p>Sinaloa, lo contempla de manera explícita en su legislación, a través de un juicio ante el Poder judicial estatal.</p> <p>Los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, sólo establecen la figura de rectificación o modificación de acta de nacimiento, sin hacer alusión a la reasignación de concordancia sexo-genérica.</p>		<p>Indicador 1.5</p>
	<p>Reconocimiento de la ciudadanía intercultural en la legislación nacional, teniendo en cuenta los derechos de las comunidades indígenas, rurales sobre sus prácticas y conocimientos</p> <p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º la composición pluricultural que está sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y estipula que su reconocimiento se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en</p>		<p>Tasa de violencia por nivel educativo, raza, etnia, país de origen y nivel socioeconómico</p> <p>Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.5</p>

	cuenta criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.		
			Tasa de violencia en mujeres adultas mayores  Ver anexo "MESECVI Informe México" en la pestaña titulada Indicador 1.5
			Tasa de violencia en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades
			Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor
			Porcentaje de mujeres indígenas, rurales manteniendo el conocimiento y la cultura dentro de sus comunidades  No se cuenta con un registro específico, sin embargo, se puede considerar que, entre los pueblos indígenas de México, las mujeres mantienen el conocimiento de su cultura en sus comunidades, ya sea la lengua, tradición oral,

			<p>gastronomía tradicional o local, entre otros elementos.</p> <p>Por lo anterior, tomando en cuenta los indicadores de población en hogares indígenas, que son aquellos donde el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra hablan alguna lengua indígena, la población total de mujeres, considerando aquellas de 15 años y más, y tomando en cuenta que a partir de esta edad son portadoras de su cultura y de acuerdo con los indicadores de 2015, a partir de los datos de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI, dicha población asciende a 4'244,690, que representan el 69.11% del total de mujeres indígenas.</p>
<b>CAPACIDADES ESTATALES</b>			
<b>INDICADOR</b>			<p>Porcentaje de niñas y niños indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales</p> <p>Durante el ciclo escolar 2018-2019, se inscribieron 18,753,056 alumnos y alumnas a los servicios de educación preescolar y primaria. El porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en servicios de educación indígena asciende a</p>



			<p>1,190,321 alumnos, lo que significa 6.3% de la matrícula total de preescolar y primaria.</p> <p>Para garantizar el derecho de la población indígena a una educación bilingüe e intercultural, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) concluyó en 2017, el diseño del material didáctico para la asignatura de Lengua y Cultura Mazahua para educación secundaria, material que será publicado e implementado para el ciclo escolar 2017-2018, con el objetivo de apoyar a los docentes que implementan dicha asignatura y contribuir a que los alumnos y alumnas que cursan este nivel educativo tengan herramientas para conocer, reconocer y valorar su lengua y cultura mazahua.</p>
--	--	--	---